Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de Setiembre de 2012.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales", del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

Carpeta 2086/12 Entrada 4736/12
Señor Fernando Rodríguez, remite correo electrónico con borrador de procedimiento interno, de prevención y control de información de declaración jurada de productor familiar.

2. Regístrese, etc.

ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General